



## Acta de la Junta de Facultad celebrada en sesión extraordinaria y de forma virtual el miércoles 20 de mayo de 2021

### Asisten:

ALCARAZ GARCÍA, SALVADOR  
ALFAGEME GONZALEZ, MARIA BEGONA  
ALONSO ROQUE, JOSE IGNACIO  
AYUSO FERNÁNDEZ, G. ENRIQUE  
AZNAR NIEBLA, ALEJANDRO  
AZORIN ABELLAN, CECILIA  
BAÑOS GONZALEZ, ISABEL  
BAS PEÑA, ENCARNA  
BAZACO BELMONTE, MARIA JESÚS  
BERMEJO CEREZO, MIREYA  
BERNABÉ HERNÁNDEZ, AIDA  
BLANCO VILLAMIL, LINA MARCELA  
BOLARÍN MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ  
CAMPILLO MARTINEZ, ANA  
CARBONELL RUIZ, GEMMA  
CASTAÑEDA QUINTERO, LINDA JOHANNA  
CLARES CLARES, MARIA ESPERANZA  
DE VICENTE-YAGÜE JARA, MARIA ISABEL  
DIAZ DE TUDANCA PIEDRA, GABRIEL EZEQUIEL  
EGEA VIVANCOS, ALEJANDRO  
ENCABO FERNANDEZ, EDUARDO  
FERNANDEZ DIAZ, MANUEL  
FERNANDEZ MOLINA, IRENE  
FERRÁNDIZ GARCÍA, CARMEN  
GARCIA BARCELO, FRANCISCO JOSE  
GARCÍA ORTIZ, PAULA  
GARCÍA SANZ, MARI PAZ ARACELI  
GARCÍA HERNÁNDEZ, MARÍA LUISA  
GOMARIZ VICENTE, MARIA DE LOS ANGELES  
GÓMEZ MÁRMOL, ALBERTO  
GONZALEZ BAREA, EVA MARIA  
GONZÁLEZ MERINO, BERNARDO  
GREGORIO VICENTE NICOLAS  
GUERRERO ROMERA, CATALINA  
GUTIÉRREZ PORLAN, ISABEL  
HANLON CUENCA, ZARA  
HERNANDEZ CANO, MARIA JOSE  
HERNÁNDEZ PADRON, PATRICIA  
HERNÁNDEZ-PRADOS, MARÍA ÁNGELES  
HERRERA GUTIÉRREZ, EVA  
IBÁÑEZ BARRACHINA, JOSE  
ILLÁN ROMEU, NURIA  
IZQUIERDO RUS, TOMAS  
JAEN GARCIA, MERCEDES  
LOPEZ MARTINEZ, OLIVIA  
LOPEZ MIÑARRO, PEDRO ANGEL  
LÓPEZ RUIZ, DAVID  
LOPEZ VALERO, AMANDO  
MAQUILÓN SÁNCHEZ, JAVIER JERÓNIMO  
MARCO MUÑOZ, ESMERALDA

MARÍNEZ JUÁREZ, MIRIAM  
MARTÍNEZ GARCÍA, ÁLVARO  
MARTINEZ RUIZ-FUNES, MARIA JOSE  
MARTINEZ SEGURA, MARIA JOSE  
MECA MARTINEZ, TAMARA  
MÉNDEZ MATEO, INMACULADA  
MIRALLES MARTINEZ, PEDRO  
MIRETE RUIZ, ANA BELÉN  
MOLINA PUCHE, SEBASTIÁN  
MOLINA SAORÍN, JESÚS  
MONTES GRANA, MARINA  
MONTOYA RUBIO, JUAN CARLOS  
MURCIA BEJAR, ALEJANDRO  
NICOLÁS ZARAGOZA, PEDRO  
ORTEGA CASTEJÓN, JOSE F.  
ORTIZ CERMEÑO, EVA  
PONS PARRA, ROSA MARÍA  
PORTELA PRUAÑO, ANTONIO  
PORTO CURRAS, MÓNICA  
PRENDES ESPINOSA, MARÍA PAZ  
RAMON VERDU, ALFREDO JOSE  
ROBLES MORAL, FRANCISCO JAVIER  
RODRIGUEZ CANDELA, MARÍA JOSÉ  
ROMERO DIAZ, SILVIA  
RUIZ ESTEBAN, CECILIA MARIA  
SAINZ GOMEZ, MARTA  
SÁNCHEZ LÁZARO, ANTONIA M  
SÁNCHEZ VERA, MARÍA DEL MAR  
SERRANO PASTOR, FRANCISCA JOSE  
SERRANO SANCHEZ, JOSE LUIS  
SOLER LAPUENTE, CARMEN MARIA  
TORRECILLAS GAMBIN, AINOA  
VALLEJO RUIZ, MÓNICA  
VICENTE NICOLÁS, GREGORIO  
VILLALBA GOMEZ, JOSE VICTOR  
YUSTE LUCAS, JUAN LUIS

### Excusan:

ARIAS FERRER, LAURA  
AYALA DE LA PEÑA, AMELIA  
BASTIDA MARTÍNEZ, ANA MARÍA  
ESTEVE GUIRAO, PATRICIA  
GARCÍA PELLICER, JUAN JOSÉ  
HERVAS AVILES, ROSA MARÍA  
LÓPEZ GARCÍA, ALEJANDRO  
MORENO MARTÍNEZ, PEDRO LUIS  
PARRA MARTÍNEZ, JOAQUIN  
RAMÍREZ DE LA FE, CARMEN  
RODRÍGUEZ ENTRENA, MARÍA JESÚS  
SÁNCHEZ MARTÍN, MICAELA  
SOLIS BECERRA, JUAN ANTONIO



Certificate  
for Quality in  
Internationalisation

Campus de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 868 884 261 – F. 868 884 146 –  
[facultadeduccion@um.es](mailto:facultadeduccion@um.es)  
[www.um.es/web/educacion](http://www.um.es/web/educacion)



TORRES SOTO, ANA

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas (especialidad de Orientación Educativa)” y “Máster Universitario en Psicología de la Educación”.

**Orden del día:**

1. Aprobación, si procede, de la Programación Conjunta de Estudios Oficiales de “Máster Universitario en Formación del Profesorado de

Siendo las 12.05 horas del 20 de mayo de 2021 comienza la Junta de Facultad extraordinaria.

**1. Aprobación, si procede, de la Programación Conjunta de Estudios Oficiales de “Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas (especialidad de Orientación Educativa)” y “Máster Universitario en Psicología de la Educación”.**

La Decana toma la palabra para recordar que en la Junta de Facultad anterior de 21 de abril, se propuso estudiar la conveniencia de poner en marcha una Programación Conjunta de Estudios Oficiales (PCEO) entre el Máster de Formación del Profesorado, especialidad Orientación Educativa, y el Máster en Psicología de la Educación como alternativa a la propuesta de la Facultad de Psicología de una modificación al Máster de Psicología de la Educación que suponía el reconocimiento de la homologación del mismo como máster profesionalizador. Explica también que, en el acuerdo con el rectorado y la Facultad de Psicología, esta última se comprometía a eliminar de su propuesta de modificación del título lo relacionado con la homologación del máster, para lo cual se estudiaría en el menor plazo posible la propuesta de una PCEO entre los dos másteres. Además, indica que el plazo establecido es el máximo para que pudiera ser ofertado el próximo curso académico 2021/2022. También indica que, como ha ocurrido con todas las programaciones conjuntas de la Facultad de Educación, se acordó que fueran las dos comisiones académicas de cada título las que se pusieran de acuerdo a la hora de proponer esta nueva PCEO y que, para ello, se pidió la participación voluntaria de los representantes en la misma en este propósito.

A continuación, la Decana esboza las características de la PCEO que se somete a deliberación de la Junta, adjuntado en un anexo a la convocatoria de la presente reunión. Recuerda, en este aspecto, que los estudiantes que lo cursen saldrán beneficiados al poder conseguir la doble titulación en un periodo de dos años, también podría terminar solo uno de ellos, tal y como pone la normativa de estudios simultáneos, por ello, el Máster profesionalizador de Profesorado de



Certificate  
for Quality in  
Internationalisation

Campus de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 868 884 261 – F. 868 884 146 –  
[facultadeduccion@um.es](mailto:facultadeduccion@um.es)  
[www.um.es/web/educacion](http://www.um.es/web/educacion)



Secundaria se puede acabar en su totalidad en el primer curso académico. Insiste en señalar que no es un nuevo título universitario, sino la programación de dos estudios ya existentes para que puedan ser cursados simultáneamente. Explica que se ha limitado esta PCEO a 10 estudiantes que tienen que acceder a la especialidad de Orientación Educativa del Máster de Formación del Profesorado de Secundaria con los mismos requisitos de exigencia que el resto del alumnado de ese Máster, incluido el requisito obligatorio de un nivel de B1 de idiomas, y que tienen que cursar la totalidad de los créditos obligatorios de cada una de las dos titulaciones.

Se abre un turno de palabra en las que se señala por parte de los intervinientes, entre otros aspectos, solicitar la revisión de la exposición de motivos de la PCEO en lo referente a la disyuntiva de los estudiantes al no considerarse que sea tal o la necesidad de los estudiantes de estos estudios; la dificultad para establecer los horarios que permitan la compatibilidad en el estudio de las dos titulaciones simultáneamente; las limitaciones del tiempo disponible para realizar y analizar la propuesta; la falta de comunicación para haber sumado más participación del profesorado en su ejecución, señalándose, en este aspecto, que algún profesor/alguna profesora considera que no se siguieron los procedimientos adecuados o establecidos en nuestra facultad para la creación de tal comisión, por lo que estando interesada en participar, no pudo hacerlo; la no existencia de una propuesta de partida previa para ser analizada y que esta se hubiera llevado a los departamentos afectados; el importante esfuerzo que tendrán que realizar los estudiantes que la sigan; o que se posponga la aprobación.

La profesora Prendes Espinosa pide que conste en acta su queja sobre las prisas para realizar este trabajo cuando este tiene una gran relevancia en la vida académica. También que no se haya convocado adecuadamente la comisión de trabajo encargada de la redacción del documento de la PCEO. Añade que, en su opinión, los estudiantes no han solicitado esta PCEO; así como que, considera, no queda claro cómo se van a compatibilizar los horarios y si va a haber asignaturas presenciales o virtuales. Indica que, a su criterio, no hay disyuntiva por parte de ellos entre ambos másteres y pide que se redacte de nuevo la exposición de motivos en la que se indica. Por otra parte, expresa que hay un problema entre dos asignaturas que oferta el Departamento de Didáctica y Organización Escolar en los dos másteres, "Individuo y Sociedad en el mundo virtual" y "Actualización Pedagógica I. Metodologías, escenarios tecnológicos y



evaluación” que no deben igualarse ya que se diferencian en el número de créditos (3 y 4, respectivamente), su carácter obligatorio y optativo en cada caso y los contenidos que abordan. El profesor Molina Saorín pide que conste en acta su intervención que transcribe: *“En primer lugar, deseo expresar mi allanamiento al contenido de la intervención manifestada por la Dra. Prendes. En segundo lugar, deseo –una vez más– hacer constar mi rechazo ante una cuestión de procedimiento que –por habitual– pareciera devenir en costumbre; me refiero al hecho de que injustificadamente se planteen procedimientos al caletre en virtud de los cuales la pretensión de base es tramitar, aprobar o llevar a cabo propuestas cuya propia naturaleza exigiría (en toda institución pública de educación superior con un sello internacional y parte en programas de acreditación y garantía de calidad) que en ningún caso tales procesos pudiesen transitar bajo el carácter de excepcionalidad o de urgencia, y por mor de tal naturaleza requerirían de una participación extensiva del profesorado de los departamentos –así como de los miembros de la junta de centro– implicados en la construcción de su debate, análisis, mejora y posicionamiento al respecto, con los plazos razonadamente necesarios que cada ocasión comporte, y en sustitución de ese carácter de perentoriedad que acaba –sin justificación– queriendo devenir en consuetudinario. En tercer lugar, y tras analizar tanto el contenido de la propuesta elevada por la proponente (y el procedimiento adoptado para ello), como también las intervenciones públicas precedentes con las que se ha puesto de manifiesto la detección de importantes sombras al respecto de todo el proceso y contenido generador de esta propuesta (exteriorizando así inconsistencias razonables sobre la cimentación de tal planteamiento –al respecto de elementos como la definición de la composición y funcionamiento de la comisión, los plazos establecidos, el diseño del contenido, la incertidumbre de los horarios, la justificación de su necesidad, los criterios utilizados en las equivalencias de las asignaturas...–), entiendo que dicha propuesta perfectamente se podría procrastinar para compadecerse con los extremos de las intervenciones elevadas en contra, y siempre con el ánimo de que tales extremos puedan ser debidamente analizados, discutidos y mejorados que, dando por cierto que no ha quedado debidamente acreditada prueba de perentoriedad en la elevación de esta propuesta para su aprobación necesaria en el día de hoy, que solicito a la señora decana –si lo tiene a bien– la retirada del punto del orden del día para que así se puedan atender las demandas y deficiencias que –con todo detalle de enmienda– ya han expuesto algunos de los participantes de esta sesión”.*



Certificate  
for Quality in  
Internationalisation

Campus de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 868 884 261 – F. 868 884 146 –  
[facultadeducacion@um.es](mailto:facultadeducacion@um.es)  
[www.um.es/web/educacion](http://www.um.es/web/educacion)



Por otra parte, otras intervenciones destacan los aspectos positivos de la PCEO sometida a debate. Así señalan que se trata de dos másteres de referencia distintos y complementarios y que la especialidad de Orientación Educativa del Máster de la Facultad de Educación se respeta al máximo. También se indica el beneficio de los estudiantes de la Universidad de Murcia con la nueva Programación Conjunta y que el alumnado que la curse acabará con una mayor formación y una adquisición de más competencias. Además, se posibilita, con la PCEO propuesta, a que aquellos estudiantes que hagan la especialidad de Orientación Educativa a que, si lo desean, amplíen su formación con las asignaturas del Máster de Psicología de la Educación, pudiendo mejorar de este modo su cualificación profesional; sin que perjudique, de ninguna manera, a los que hagan solo uno de los dos másteres. También se señala que no habrá problemas con los horarios ya que el Máster de Psicología de la Educación ya se imparte en este momento con la modalidad semipresencial híbrida de acuerdo con la normativa en vigor, lo que facilitará la compatibilidad de los horarios. En este aspecto la profesora Hernández Prados pide que conste en acta que las asignaturas de la especialidad de Orientación Educativa se seguirán impartiendo de forma presencial y con un horario compatible con el resto de las asignaturas. Así se le confirma por parte de la Decana. También se indica que las asignaturas del Máster de Psicología de la Educación se seguirán impartiendo en la modalidad semipresencial híbrida, de acuerdo con la acreditación obtenida en 2020.

Por otra parte, se señala que se solicitó al profesorado de la Comisión Académica que planteara en cada departamento la posibilidad de poder trabajar en el grupo de trabajo encargado de la elaboración del documento de partida. También se agradece el trabajo realizado por las coordinaciones de las comisiones académicas y de los dos másteres, así como a la Decana de la Facultad de Educación y al Decano de Psicología.

La Decana responde a las diversas intervenciones que, con respecto a la exposición de motivos, se ha seguido lo establecido en otras PCEO entre másteres. En cuanto a los horarios señala que se estudiarán más adelante, una vez aprobada la PCEO, y posibilitarán que los estudiantes puedan cursar ambos títulos. Por otra parte, lamenta que no se haya entendido bien la necesidad de más participación del profesorado interesado. Con respecto a las asignaturas que se unen para ser reconocidas, señala que tras consulta a gestión académica, las programaciones conjuntas no pueden incluir itinerarios y que los estudiantes de la PCEO deberán estudiar todas



Certificate  
for Quality in  
Internationalisation

Campus de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 868 884 261 – F. 868 884 146 –  
[facultadeduccion@um.es](mailto:facultadeduccion@um.es)  
[www.um.es/web/educacion](http://www.um.es/web/educacion)

las asignaturas obligatorias de ambos másteres de referencia. La Decana también recuerda que, en este momento, la propuesta de la PCEO que se debate ha sido aprobada en la Comisión Académica del Máster de Formación del Profesorado, en la Comisión Académica del Máster de Psicología de la Educación, en la Junta de Facultad de Psicología y por Gestión Académica de la Universidad de Murcia.

Tras el debate, se somete a votación la propuesta de la Programación Conjunta de Estudios Oficiales de “Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas (especialidad de Orientación Educativa)” y “Máster Universitario en Psicología de la Educación”. con el siguiente resultado: 24 votos en contra, 1 abstención y 29 votos a favor. Por lo tanto, queda aprobada la propuesta.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 14.20 horas.

La Decana



Fdo. Mª Begoña Alfageme González

El Secretario



Fdo. Gabriel Enrique Ayuso Fernández



Certificate  
for Quality in  
Internationalisation

Campus de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 868 884 261 – F. 868 884 146 –  
[facultadeduccion@um.es](mailto:facultadeduccion@um.es)  
[www.um.es/web/educacion](http://www.um.es/web/educacion)



**ANEXO DEL ACTA DE 20 DE MAYO DE 2021**



Certificate  
for Quality in  
Internationalisation



**ANEXO PUNTO 1. Aprobación, si procede, de la Programación Conjunta de Estudios Oficiales de “Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas (especialidad de Orientación Educativa)” y “Máster Universitario en Psicología de la Educación”.**



Certificate  
for Quality in  
Internationalisation

# **PROGRAMACIÓN CONJUNTA DE ESTUDIOS OFICIALES DE “MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS (ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA)” Y “MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN”**

(Aprobado en Consejo de Gobierno de XX de XXXX de 2021)

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los estudiantes titulados en las Facultades de Psicología y Educación, en sus distintas titulaciones, se enfrentan a la disyuntiva de continuar estudios para incorporarse al mercado laboral a través del seguimiento del Máster Universitario en Formación del Profesorado (especialidad de Orientación Educativa) (en adelante MFP-OE), adscrito a la Facultad de Educación, o completar su especialización en el Máster Universitario en Psicología de la Educación, adscrito a la Facultad de Psicología (en adelante MPE), con la posibilidad de realizar después el doctorado.

Con el fin de proporcionar una alternativa a la necesidad de elegir de manera excluyente una de estas posibilidades, así como mejorar la oferta de formación de la Universidad de Murcia para el alumnado, la Facultad de Educación y la Facultad de Psicología de la Universidad de Murcia han acordado crear unas normas de reconocimiento de asignaturas entre ambos másteres que establezcan un marco estable para su realización simultánea, en el ámbito de la normativa sobre simultaneidad de estudios universitarios de la Universidad de Murcia.

La programación conjunta que se propone se basa en establecer un itinerario curricular que incluye contenidos comunes a ambos y que se cursan en el MFP-OE un máster con directrices ministeriales, completándose la formación con contenidos específicos de psicología educativa en el MPE. Con respecto a los obligatorios trabajos fin de máster (TFM), los estudiantes deben realizar uno para cada uno de los másteres, ya que los TFM no se pueden reconocer entre titulaciones.

Con la finalidad de dar cumplimiento a estos objetivos y de proporcionar la necesaria continuidad en el convenio, el Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de las Facultades de Educación y de Psicología, las siguientes normas para esta programación de estudios oficiales.

## **NORMAS**

### **Artículo 1. Objeto del Programa**

El objeto de esta Programación Conjunta de Estudios Oficiales (PCEO) es facilitar la obtención de los siguientes dos másteres universitarios de la Universidad de Murcia:

- Máster Universitario en “Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas”, especialidad en “Orientación Educativa”, en adelante MFP-OE, impartido en la Facultad de Educación. Plan 2009 (modificado 2011).
- Máster Universitario en Psicología de la Educación, en adelante MPE, impartido en la Facultad de Psicología. (Plan 2010).

Los estudiantes matriculados en esta programación serán considerados estudiantes de la Facultad de Educación y de la Facultad de Psicología a todos los efectos.

### **Artículo 2. Itinerario curricular y reconocimiento de asignaturas**

Al tratarse de dos másteres con distinta carga y temporalidad (MFP con 60 créditos, realizado en un año, y MPE con 90 créditos, realizado en año y medio), los estudiantes que sigan esta programación conjunta podrán cursar ambos másteres en curso académico y medio (tres cuatrimestres), con un número total de 106 créditos. Los estudiantes se deberán matricular de 52 créditos del MFP-OE y de 54 créditos del MPE indicados en el Anexo I “Asignaturas, asignación temporal y reconocimiento”.

### **Artículo 3. Grupo docente**

El programa contará con un grupo independiente, y ambas facultades procurarán hacer compatibles los horarios de las asignaturas que se cursan en ambos másteres. En caso de no ser posible compatibilizar completamente estos horarios (debido a la gran oferta de optatividad), los estudiantes podrán optar por la opción de semipresencialidad (o modalidad híbrida) incluida en el MPE. Asimismo, los centros establecerán las convocatorias de incidencias en los exámenes que sean necesarias para asegurar el derecho a examen de los estudiantes.

### **Artículo 4. Centro responsable**

Se designa a la Facultad de Educación como centro responsable de las gestiones administrativas, si bien la otra facultad tendrá acceso en modo consulta a los expedientes académicos de los estudiantes matriculados en el programa.

### **Artículo 5. Número de estudiantes y coste económico**

Se ofertarán 10 plazas para estudiantes de la PCEO. Finalizado el proceso ordinario de admisión en todas sus fases, si fuera preciso y no se hubieran cubierto la totalidad de las plazas ofertadas, éstas podrían acumularse, en su caso, a las ofertadas individualmente en el máster que proceda.

Esta oferta no supondrá un aumento en las plazas ofrecidas por ambos másteres por separado, por lo que su implantación no deberá suponer costes adicionales de profesorado para la Universidad.

#### **Artículo 6. Matrícula**

A los estudiantes admitidos les serán de aplicación las instrucciones y normas de matrícula que para cada curso se aprueben y el resto de normativa académica. En particular, los estudiantes de esta PCEO pagarán únicamente por los créditos de los que se matriculen.

#### **Artículo 7. Abandono de uno de los másteres**

Los estudiantes que sigan esta PCEO podrán optar, en los plazos que se establezcan para cada curso académico, por abandonar uno de los másteres, entendiéndose admitidos en el otro máster, para continuar sus estudios. En dicho caso, deberán cursar la totalidad de los créditos del máster elegido, sin perjuicio del reconocimiento de créditos que pudiera ser de aplicación.

#### **Artículo 8. Coordinación de los másteres**

La Facultad de Psicología y la Facultad de Educación serán las responsables de la organización académica del programa de estudios. Los coordinadores de la especialidad en Orientación Educativa del MFP y del MPE son designados coordinadores de la PCEO con funciones de carácter académico.

#### **Artículo 9. Comisión académica**

Para procurar la mejor coordinación y seguimiento de la docencia de las enseñanzas, y como apoyo a los coordinadores de la PCEO, se consultará a las Comisiones Académicas de los respectivos másteres.

#### **Disposiciones finales**

**Primera.** Cualquier modificación de este documento deberá ser aprobada por las Juntas de ambas Facultades.

**Segunda.** La presente normativa entrará en vigor a partir de su publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

## ANEXO I: ASIGNATURAS, ORDENACION TEMPORAL Y RECONOCIMIENTO

### ESTRUCTURA DEL ITINERARIO (CRÉDITOS)

Materia	Créditos ECTS
Materias del MFP-OE	52
- Materias Obligatorias de la especialidad de Orientación Educativa	34
- Prácticum	12
- TFM del MFP-OE	6
Materias del MPE	54
- Obligatorias no reconocidas por equivalencias en el MFP	6
- Obligatorias del MPE reconocidas por optativas del MFP de la especialidad, según itinerario de acceso del alumnado.	6
- Optativas	30
- TFM MPE	12
TOTAL	106

### RESUMEN DEL ITINERARIO

**Materias obligatorias del MFP-OE (34) + Prácticas (12) + TFM (6) = 52 ECTS**

MFP			
Código	Asignatura	duración	ECTS
5763	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	C1	3
5764	Trastornos y problemas del comportamiento en la infancia y la adolescencia	C1	3
5765	Desarrollo del curriculum del centro escolar	C1	3
5766	Implicación de los padres en la educación de sus hijos	C1	3
5767	Relación familia-centro	C1	3
5772	Plan de acción tutorial: diseño, desarrollo y evaluación	C1	4
5773	Evaluación e intervención psicopedagógica	C2	4
5774	Ejercicio y desarrollo profesional del orientador	C2	3
5775	Programas y Medidas de atención educativa a la diversidad	C2	4
5776	Investigación e innovación educativa	C2	4
5831	Prácticas de enseñanza I	C1	3
5832	Prácticas de enseñanza II	C2	9
4246	Trabajo Fin de Master	C2	6

Por asignaturas obligatorias del MFP se reconocen las obligatorias del MPE con códigos 5363 y 5366, así como las optativas 5374, 5384 y 5386. Tal y como se refleja en la siguiente tabla.

MFP				M. Psicología de la Educación			
Código	Asignatura	duración	ECTS	Código	Asignatura	duración	ECTS
5764	Trastornos y problemas del comportamiento en la infancia y la adolescencia	C1	3	5374	Personalidad y conducta en contextos educativos	C1	3
5767	Relación familia-centro	C1	3	5386	Intervención y asesoramiento familiar en contextos educativos	C2	3
5773	Evaluación e intervención psicopedagógica	C2	4	5384	Diagnóstico y evaluación psico-educativa	C2	3
5774	Ejercicio y desarrollo profesional del orientador	C2	3	5366	Tendencias actuales disciplinares y profesionales en la psicología de la educación	C1	3
5776	Investigación e innovación educativa	C2	4	5363	Metodología de la investigación psicoeducativa I	C1	6

También se reconocen los créditos de Prácticum cursados en el MFP (12) por los del MPE (18)

5831	Prácticas I	C1	3	5390	Prácticum	C1	18
5832	Prácticas II	C2	9				

**Materias obligatorias del MPE no reconocidas en MFP-OE (12 ECTS) +TFM (12 ECTS) = 24 ECTS**

Código	Asignatura	duración	ECTS
5365	Neurobiología del Desarrollo Infantil	C1	3
5363	Metodología de la investigación Psico-Educativa II	C2	3
5368	Individuo y sociedad en el mundo virtual: análisis del uso de tecnologías para la comunicación y la formación	C1	3
5367	Orientación y asesoramiento psicopedagógico	C1	3
5391	Trabajo fin de máster	C3	12

Se reconocen por las asignaturas obligatorias 5368 y 5367 del MPE las optativas de especialidad del MFP-OE (5768, 5769).

MPE				MPE-OE			
Código	Asignatura	duración	ECTS	Código	Asignatura	duración	ECTS
5367	Orientación y asesoramiento psicopedagógico	C1	3	5769	Actualización pedagógica II. Orientación académica y profesional	C1	4
5368	Individuo y sociedad en el mundo virtual: análisis del uso de tecnologías para la comunicación y la formación	C1	3	5768	Actualización pedagógica I. Metodología, escenarios tecnológicos y evaluación didáctica	C1	4

**Materias optativas del MPE, deben cursar (30 créditos), de entre las siguientes:**

Código	Descripción	Créditos ECTS
5369	Pensamiento crítico, creativo y toma de decisiones	3
5371	Neuropsicología aplicada al ámbito escolar y a la atención a la diversidad	3
5372	Procesos y estrategias en el aprendizaje y el estudio	3
5373	Herramientas informáticas aplicadas para el desempeño profesional en psicología de la educación	3
5375	Inteligencia Emocional en contextos educativos formales y no formales	3
5376	Procesos psicológicos en la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas	3
5377	Prevención y promoción del desarrollo infantil en poblaciones de riesgo y sus familias	3
5379	Dificultades de aprendizaje de la lengua escrita: evaluación e intervención educativa	3
5380	Desarrollo y dificultades del lenguaje en ambientes educativos	3
5381	Estrategias de optimización de desarrollo a través de la sensorialidad	3
5382	Evaluación y atención a la diversidad del superdotación y talento	3
5385	Atención psicoeducativa a estudiantes con déficit atencional e hiperactividad	3
5388	Educación afectivo-sexual en contextos de aprendizaje	3
5389	Las relaciones interpersonales en el aula: los métodos de aprendizaje cooperativo	3
6571	Acoso escolar. Análisis y propuestas de intervención	3
6572	Atención temprana: prevención y promoción del desarrollo infantil	3

6573	Temperamento y contexto: ajuste en el ámbito familiar, social y escolar	3
6574	Alteraciones en el desarrollo: perspectiva desde la atención temprana	3

### **ORDENACIÓN TEMPORAL DE LAS ENSEÑANZAS**

El primer año académico se realizarán las obligatorias del MFP-OE, incluido el prácticum y el TFM, un total de 52 créditos. Además de cuatro obligatorias del MPE (12 créditos) y tres optativas del MPE (9 créditos). Total, en este primer curso de 73 ECTS.

El primer cuatrimestre del segundo año académico se realizarán los 21 créditos para completar la optatividad del MPE y el TFM de este máster. Total 33 ECTS.

### **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

Se han especificado en el punto anterior, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento sobre Programación Conjunta de Estudios Oficiales en la Universidad de Murcia, las asignaturas cuya verificación de conocimientos se efectuará una sola vez.